

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16529 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 328/2014, con NIG 2104142M20140000381, por auto de 7 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Los Kikos Estufruta, S.L., CIF B 21446026, y domicilio social Huelva, c/ Extremadura, n.º 2, y centro de actividad en Moguer (Huelva), Polígono Industrial Los Arroyos, s/n.

2.º-Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y, en consecuencia, la disolución de la sociedad.

3.º-El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

Huelva, 7 de julio de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150020196-1